INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS Y JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA FITURI S.A.

En calidad de comisario de la Compañía Fituri S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de la Compañía Fituri S.A., al 31 de diciembre del 2009 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1.- Operaciones:

FITURI S.A., es una compañía anónima constituida el 04 de mayo de 1.981, mediante escritura pública otorgada por el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cuyo objetivo social es:

Efectuar labores de turismo interno y externo, promover el turismo a/y desde el Ecuador y, en general, desarrollar la actividad turística. Para el cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.

La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General, éste último ejerce la representación legal judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
31 MAR 2010
OPERADOR 8

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general:

3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2009, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

3.2 En mi opinión el estado de situación de la Compañía Fituri S.A., al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad aplicadas en la República del Ecuador.

3.4 Al 31 de diciembre del 2009, las operaciones de la Compañía según balances presentados a la Junta General de Accionistas, arrojan una utilidad de US$ 32.314,93.

3.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

3.6 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

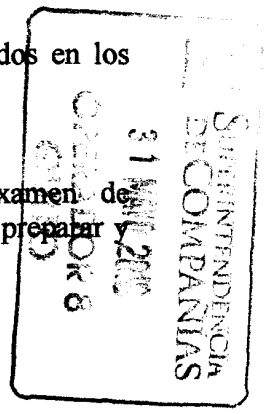

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del ejercicio económico del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2009:

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2009, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Atentamente,

Lcda. Lilian Cristina Baroja
Comisario

Quito, 05 de mayo del 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAY 2010
OPERADOR 6